UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 047/2013
Extraordinaria

Fecha: *martes, 25/06/2013*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario No. 11/2013 del Vicerrectorado Académico.
2. Consideración de traspaso presupuestario No. 35/2013 del Vicerrectorado Administrativo.
3. Consideración de la situación Universitaria UNET.
4. Consideración del informe presentado por el Consejo de la Orden con relación al otorgamiento de Distinciones Honoríficas.
5. Consideración de la situación relacionada con la aplicación de la decisión de solicitud de título de doctor para ascender a la categoría de asociado, acordado en la sesión del Consejo Académico N° 017/2013, de fecha 17/06/2013.
6. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.
7. Consideración de salida del país de personal administrativo.
8. Consideración de salida del país de personal académico.
9. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de traspaso presupuestario No. 11/2013 del Vicerrectorado Académico.**

No hubo materia que tratar.

2. **Consideración de traspaso presupuestario No. 35/2013 del Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 35/2013, del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares mil quinientos ochenta y dos con treinta y ocho céntimos **(bs 1.582,38)**, en los siguientes términos:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría N° 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR:VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022201			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No35				TRASPASO No35			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08010100	SEGUROS DE VEHICULOS	1.582,38	401	07080006	APORTE PAT SERV SALUD ACCID PERS GTOS FUNER Y RESPONS PATRONAL	1.582,38
TOTAL TRASPASO No.35 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.582,38	TOTAL TRASPASO No.35 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.582,38

3. Consideración de la situación Universitaria UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el siguiente pronunciamiento con relación a la situación de conflicto que vive la Universidad Venezolana:

1. Exhortamos al Ejecutivo Nacional a respetar el derecho que tienen los gremios universitarios sobre la organización y funcionamiento de los mismos. En tal sentido, reconocemos a la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios, FAPUV, como la legítima representante de los gremios que agrupan a la mayoría de los profesores universitarios del país, y en consecuencia, es el órgano facultado para adelantar las conversaciones a que dé lugar la aplicación de las Normas de Homologación y cualquier otro aspecto contractual y de beneficios socio-económicos que representen mejoras para los agremiados y sus familias.

2. Reconocemos la Ley de Universidades vigente y las Normas sobre Homologación de Sueldos y Beneficios Adicionales de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales, publicadas en Gaceta Oficial Nº. 32.539 del 17 de agosto de 1982, normas consensuadas entre el gobierno a través del CNU y FAPUV como representante de los gremios de profesores, como el único instrumento legalmente vigente a la presente fecha con el cual debe ajustarse el salario de los universitarios con base en los índices de inflación de los dos últimos años. En consecuencia, para los efectos del ajuste salarial que corresponde en el presente año, invocamos su aplicación en todo su espíritu y letra a fin de hacer justo el convenio salarial.

3. Nos solidarizamos con las luchas emprendidas por los miembros de la Universidad nacional, enmarcadas dentro del legítimo derecho a la protesta establecido en nuestra Carta Magna, quienes desde hace aproximadamente 4 meses han participado en una serie de acciones con el propósito de sensibilizar a los representantes del Ejecutivo Nacional, a través del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, sobre la necesidad no solo de hacer uso de las Normas de Homologación para solventar las condiciones de precariedad de los salarios de los

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

miembros de la comunidad universitaria, sino de ampliar la concesión de un justo presupuesto con el cual se consolide la docencia, la investigación y la extensión, y se cubran de forma digna las providencias estudiantiles.

4. Rechazamos la discriminación que el Ejecutivo Nacional mantiene entre las Universidades Nacionales con relación al monto de las becas estudiantiles cuya suma apenas alcanza el 50% de las becas concedidas a los estudiantes de Medicina Comunitaria; así mismo, en la dotación de unidades de transporte, fortalecimiento y dotación de comedores, bibliotecas, laboratorios y planta física.

5. Rechazamos que ante la justa reclamación de la comunidad universitaria por un salario equilibrado y justo, además de un presupuesto que permita a la Universidad cumplir plenamente con su responsabilidad social, y del respeto por la autonomía académica y administrativa, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria proponga una Convención Colectiva Única que regula aspectos de reserva legal no propios de tal instrumento, y aspectos como, por ejemplo, entre otros, la imposición de un pensamiento único socialista, los cuales ya fueron, en su oportunidad, rechazados por la comunidad universitaria nacional obligando al veto a la Ley de Educación Universitaria por parte del extinto presidente Hugo Chávez.

6. Solicitamos al Ejecutivo Nacional se reconozca la autonomía universitaria como principio de carácter constitucional que debe ser respetado dentro del marco democrático, de participación y protagonismo de los miembros de la comunidad Universitaria nacional, en el entendido de la necesidad de elaborar desde nuestras casa de estudios superiores un discurso de pluralidad donde tengan cabida los distintos puntos de vista que convergen en la universidad.

7. Rechazamos los actos vandálicos que han venido ocurriendo en contra de personas, instalaciones y equipos de nuestras casas de estudios superiores los cuales no solo se convierten en una amenaza a la vida de personas inocentes sino que atentan contra el patrimonio de las universidades y de la Nación. En tal sentido, hacemos un llamado a la calma y al respeto a la integridad de quienes compartimos diariamente la luz Universitaria con la seguridad que las diferencias ideológicas o de otra índole que se manifiestan en la universidad se deben dirimir en forma abierta y plural.

8. Exhortamos al señor Ministro del Poder Popular de Educación Universitaria a escuchar y atender las justas peticiones que vienen realizando los órganos que agrupan a los diferentes gremios y a los estudiantes universitarios, a fin de llegar a acuerdos que satisfagan de forma equilibrada las necesidades financieras y salariales de nuestras casas de estudios superiores y de su personal, contribuyendo definitivamente a alcanzar el clima de paz y concordia necesario para el desenvolvimiento normal de las actividades académicas.

9. Finalmente, manifestamos que es un deber permanente de la comunidad universitaria la lucha por las reivindicaciones socio económicas y presupuestarias para sus miembros y la Universidad en general; no obstante, exhortamos a mantener

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

las puertas de nuestras casas de estudios superiores abiertas al diálogo y a la permanente reflexión, tal como lo ha hecho la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y a continuar desarrollando la noble misión de educar y formar a través de la docencia, la investigación y la extensión, a los profesionales que el país necesita para alcanzar su pleno desarrollo.

4. Consideración del informe presentado por el Consejo de la Orden con relación al otorgamiento de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conferir las Distinciones Honoríficas, a las personas que se detallan a continuación:

POSTULADOS A LA DISTINCIÓN AL MÉRITO PROFESIONAL

- Eduardo Santos Castillo

ORDEN: PROFESOR EMÉRITO

- Jesús Humberto Rojo Aguilar
- Salvador Segundo González Díaz
- Alfredo Rafael Rivas Vásquez

ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 1ERA CLASE

- Luis Francisco Caminos Gámez
- María Gabriela Rivera Rivero
- Luis Alberto Bautista Bayona

ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 2DA CLASE

- Jorge Luis Almarza Castillo
- Yokasta Josefina Urbina Carmona
- Miryan Teresa González Acevedo
- Betty ZenairJaimes Moreno
- Ana Inés Moreno de Porras
- Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad

ORDEN: 27 DE FEBRERO EN 3DA CLASE

- Fernando Basilio Zambrano Robles
- Ángel Eduardo Gil
- Dunia Geosinir Duque Araque
- Zulay Rangel Toloza
- Victoria María Padilla Gainza
- Rosa Isabel Vera Calderón
- Ana Doris Boada Calderón
- Digna Margarita Ramírez de Bernal
- Maira Lourdes Marrufo Valladares

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

5. **Consideración de la situación relacionada con la aplicación de la decisión de solicitud de título de doctor para ascender a la categoría de asociado, acordado en la sesión del Consejo Académico N° 017/2013, de fecha 17/06/2013.**

Se difirió el punto.

6. **Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.**

Se difirió el punto.

7. **Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la funcionaria **Gloriana Gómez Vangrieken, C.I. N° V- 14.041.335**, personal administrativo, adscrita al Decanato de Postgrado, para realizar diligencias personales, en Miami – Estados Unidos desde el 01 hasta el 08 de julio de 2013, con permiso no remunerado.

8. **Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Félix Moreno, C.I. N° V-6.591.117**, adscrito a la Coordinación de Investigaciones Agropecuarias, para asistir como Ponente en el "6to. Congreso Forestal Español" y asistir a reunión con la Directora de la Tesis Doctoral, en Bilbao - España y a la Universidad de Córdoba, desde el 09 de junio hasta el 09 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Pedro Coronel, C.I. N° V-9.224.438**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar diligencias personales, en Hamburgo – Alemania, desde el 01 hasta el 11 de julio de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Mervyn Márquez, C.I. N° V-13.562.147**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para asistir como Ponente al IV Simposio Internacional de Ingeniería Industrial "Actualidad y Nuevas Tendencias", en Bogotá – Colombia, desde el 24 hasta el 26 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Rossana Timaure, C.I. N° V-12.021.405**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para asistir como Ponente al "XXIII Simposio Internacional de Estadística", en Bogotá – Colombia, desde el 25 hasta el 27 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Alexis Valery, C.I. N° V-10.194.429**, adscrito al Decanato de Investigación, para asistir como Ponente al "XXIII Simposio Internacional de Estadística", en Bogotá – Colombia, desde el 25 hasta el 27 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Ana Elisa Fato, C.I. N° V-10.155.284**, adscrita al Decanato de Investigación, para asistir como Ponente en las "II Jornadas Arqueología de la Contemporaneidad, Cultura, Política y Cultura del espacio en la ciudad

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría N° 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

latinoamericana (1950 - 2000)", en la Universidad de la Plata en Argentina, desde el 20 hasta el 21 de agosto de 2013, con permiso remunerado.

- **Prof. Gerson Alexander Cárdenas, C.I. N° V-10.148.698,** adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para asistir como Ponente al XVI Congreso Internacional sobre Integración Regional Fronteras y Globalización en el Continente Americano y el IV Seminario sobre Reforma del Estado y Territorio, en la Universidad de Río Grande Do Sul, en Porto Alegre, Brasil, desde el 18 hasta el 27 de noviembre de 2013, con permiso remunerado.

9. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

FECHA DE INGRESO: 15/05/2012 CU 040/2012				
Nombre	**C.I.**	**Fecha de Contrato**	**Departamento**	**Observaciones**
Miguel Ángel Useche Castro	V- 18.089.678	15/05/2013 al 14/05/2014	Departamento de Ingeniería en Informática	Al Prof. Useche le falta por cubrir un (01) curso en el área pedagógica, un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de Actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
FECHA DE INGRESO: 01/04/2011				
Johana Claret Sayago Quijano	V-17.127.179	01/04/2013 al 30/03/2014	Departamento de Licenciatura en Música	A la Profa. Sayago le falta cubrir un curso (01) en el área pedagógica y dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

FECHA DE INGRESO: 05/05/2009 CU 030/2009				
Nombre	**C.I.**	**Fecha del último Contrato**	**Departamento**	**Observaciones**
Thamara Colmenares C.	V- 10.165.699	05/05/2013 al 04/05/2014	Ciencias de la Salud	No hay observaciones

FECHA DE INGRESO: 21/06/2011 CU 047/2011				
Nombre	**C.I.**	**Fecha del último Contrato**	**Departamento**	**Observaciones**
Zirlis Marley Díaz Canadell	V- 10.719.066	21/06/2013 al 20/06/2014	Ciencias Sociales	A la Profesora Díaz cumplió con el Plan Básico de Formación Académica.
Rafael Arcángel Escalante	V- 16.981.138		Ingeniería Mecánica	Al Profesor Escalante cumplió con el Plan Básico de Formación Académica.
Silvia Coromoto			Ingeniería	A la Profesora Pabón cumplió con el

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría N° 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Pabón	V- 11.499.215		Electrónica	Plan Básico de Formación Académica.
Juan Alberto Oliveros D.	V- 14.042.494		Ingeniería Industrial	Al Profesor Oliveros cumplió con el Plan Básico de Formación Académica.
Elayne Chacón Carrero	V- 14.503.164		Ingeniería Informática	A la Profesora Chacón cumplió con el Plan Básico de Formación Académica
Nixon Patiño Rodríguez	V- 16.167.377			Al Profesor Patiño le falta cubrir un (01) curso en el área de actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

FECHA DE INGRESO: 15/05/2012 CU 040/2012				
Nombre	**C.I.**	**Fecha del último Contrato**	***Departamento***	**Observaciones**
Germán H. Buitrago	V- 9.228.652	15/05/2013 al 14/05/2014	Ingeniería Civil	Al Profesor Buitrago le falta por cubrir tres (03) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de desarrollo personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422. Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela